

3713

Marcos Paz,

28 SEP 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos en el Distrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA N°**

**ARTÍCULO 1°:** Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, PROYECTO ECOBICISENDA MARCOS PAZ, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 15.576.395,85 (Pesos Quince Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 85/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.-

Recursos 22.2.01.39.

**ARTÍCULO 2°:** Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROYECTO ECOBICISENDA MARCOS PAZ, en la jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 15.576.395,85 (Pesos Quince Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 85/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 - de Origen Nacional.

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 15.576.395,85.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRA. RICARDO PEDRO FLORES  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Ene N° 3713 Año 2022 Folio 5113